

ORDENANZA N° 145 /2025

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1.- Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por **María Mercedes Pignatta, D.N.I. 33.171.181**, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle Chacabuco 60 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en adelante denominado **“CEDENTE/BENEFICIARIA”**. La presente cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Un lote de terreno, ubicado en calle Oscar Barredo N°1061 del Loteo “Jardines del Oeste”, Las Varillas, Provincia de Córdoba, inscripta en la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, centa N°300643105687. Dicho terreno ha sido identificado en el plano de subdivisión provisoria como **LOTE N°109 de la MANZANA 78** , con una superficie total de trescientos veinte metros cuadrados (320m2.) aproximada y sujeta a los ajustes técnicos correspondiente. Designación Catastral Municipal es C01; S02; M78; Manz. Of. 78; P109; L109”.

Artículo 2: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el adherente, que le corresponden por su condición de adjudicataria en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDAS, DENOMINADO SI.VA.VI III, ADHERENTE **N° 00242** conforme la ordenanza 56/10. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente al beneficiario, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte integrante de la presente ordenanza como anexo I.

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 30 / 07 /2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 622 /2025

DE FECHA 31 / 07 /2025

